

## Comunicado de Prensa.



Municipalidad de San Isidro de Heredia,

### **Aprueba política Institucional, para la No discriminación motivada por la Orientación Sexual o la Identidad de Género.**

**San José, 12 de febrero.** La Municipalidad de San Isidro de Heredia, aprobó recientemente su Política institucional, sobre “Buenas prácticas para la NO discriminación motivada por la Orientación Sexual o la Identidad de Género”.

La misma fue publicada en el Diario Oficial la Gaceta, No. 7, el 12 de enero de 2015 y es de acatamiento obligatorio para las personas funcionarias y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que trabajen con este ayuntamiento, esto con el fin de procurar el respeto, la disciplina, igualdad y la armonía para el logro de los objetivos institucionales.

Daria Suarez, Directora Ejecutiva del Centro de Investigación y Promoción para América Central de Derechos Humanos (CIPAC), mencionó que “la Municipalidad ha realizado esfuerzos significativos por trabajar el tema de la homofobia, lesbofobia y transfobia a nivel local y a nivel interno municipal y siendo consecuentes con estos esfuerzos, se considera acertada esta política, cuya propuesta fue presentada por el CIPAC, en el 2014, al Consejo Municipal”.

Por su parte Francisco Madrigal, Jefe de la Unidad Política del CIPAC, manifestó que “CIPAC celebra este paso importante de la Municipalidad, al aprobar su política institucional. Esto quiere decir, que esta institución está comprometida entre otras cosas a: crear procesos de capacitación que faciliten la sensibilización del personal, para así brindar un servicio y atención igualitaria hacia todas las personas y por otra parte fomentar en estos procesos, acciones para la no discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género tal como lo solicita el Decreto Ejecutivo 34399-S, sobre el “Día Nacional Contra la Homofobia”, realizando además, acciones en el marco de la celebración, todos los 17 de mayo”.

## **Decreto Ejecutivo No. 34399-S**

En Costa Rica en el año 2008 y a partir de iniciativas realizadas por el CIPAC, se publicó en el diario Oficial "La Gaceta", el Decreto Ejecutivo No. 34399-S, que declara el 17 de mayo como "Día Nacional contra la Homofobia" y que en resumen dice así:

*El Presidente de la República y la Ministra de Salud (...) considerando:*

*I.-Que conforme a las disposiciones del artículo 1° de la Ley General de Salud de la población es un bien de interés público tutelado por el Estado.*

*II.-Que el 17 de mayo de 1990, la Organización Mundial de la Salud (OMS), eliminó la homosexualidad de su lista de trastornos mentales y 'que esta acción contribuyó a acabar con más de un siglo de homofobia médica.*

*III.-Que el Centro de Investigación y Promoción para América Central de Derechos Humanos (CIPAC), solicitó a este Despacho la declaratoria del día 17 de mayo como día nacional contra la Homofobia.*

*IV.-Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se ha considerando conveniente y oportuno acceder a dicha solicitud. (...)*

*Se declara el día 17 de mayo de cada año como el "Día Nacional contra la Homofobia". Las instituciones públicas deberán difundir ampliamente los objetivos de esta conmemoración. Asimismo deberán facilitar, promover y apoyar las acciones orientadas a la erradicación de la homofobia.*

Para contacto de entrevistas:

Fanny Mora, Comunicación, CIPAC: 2280-7821, 8823-3921

Para entrevistas:

Francisco Madrigal, Jefe de la Unidad Política, CIPAC: 8365-6244